



Sanción de 30.000 euros a Allianz por pasarle a un excliente un recibo de un seguro de una moto que ya no era suya

La [Agencia Española de Protección de Datos](#) ha sancionado con 30.000 euros a Allianz por pasarle a un excliente el cobro de un recibo de un seguro de una antigua moto que ya era no era de su propiedad ni tampoco era tomador de la póliza que aseguraba el vehículo.

Aunque Allianz tuviera el derecho al tratamiento de los datos personales de la persona reclamante, al tener ésta suscrita una póliza de seguros en el año 2016 con la compañía, “al realizar la **cancelación de la póliza** en el año 2017, la aseguradora perdió el derecho a seguir tratando sus datos”, advierte la AEPD.

Por su parte, la entidad aseguradora se escuda en que tal incidente se produjo por un “**claro error informático**”.

Edificio de Allianz (Foto: investing.com)

Antecedentes

En octubre de 2019, la persona física reclamante presentó escrito-denuncia ante la AEPD argumentando que Allianz le había pasado el cobro de un recibo de un seguro de una moto que **ya no era de su propiedad**, ni era tomador de la póliza que aseguraba tal vehículo, ni había dado autorización para que se utilizasen sus datos personales.

En julio de 2020, después de que la Agencia diese traslado a la aseguradora para que respondiese a la reclamante, Allianz envió la respuesta trasladada a la reclamante dando contestación a las razones que motivaron su reclamación ...